

C
103
32
13(21)

21

Siendo notorio que los soldados del ejército insurgente que hubo en la Carolina, se dispersaron por todas partes arrojando las armas, los caballos, los uniformes, y aun sus propios equipages; y conviniendo al mejor servicio de S. M. el recoger todos estos efectos, y los de qualquiera otra clase que de algun modo pertenezcan al Estado, prevengo á V. que en el momento que reciban esta, indaguen, con la eficacia mas constante, los que hubieren dexado en ese pueblo y caserías de su distrito, procurando desde luego remitirlos, y formar una lista individual, que pasará sin demora á mis manos.

Este servicio debe executarse con un particular zelo y actividad; y para que así se verifique recuerdo á V. todo el lleno de su responsabilidad; advirtiéndoles que será de su cargo qualquiera resultas de omision ó comision; y del recibo de esta me darán aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 20 de Febrero de 1810.

Fernando de Osorno.

Sres. Juliana y Benito, del Lugar de Turis

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or title.

A small handwritten mark or scribble at the bottom right of the page.

